

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.596 / 2011.-

## ZAPALLAR, 06 de Diciembre de 2011.

### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

### **CONSIDERANDO:**

- Memorándum Nº 1392/2011, de fecha 02 de Diciembre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum Nº 319/2011, de fecha 01 de Diciembre de 2011, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación Municipal.
- Art.25, inciso 3º D.F.L. Nº 1, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades del servicio.

#### DECRETO:

- 1º CURSESE licencia médica Nº de la funcionaria doña Laura Cabrera Farías, Cedula Nacional de Identidad Nº Docente Liceo de Zapallar, a contar del 01 de Diciembre y hasta el 12 de Diciembre de 2011.
- 2º REEMPLAZA, a contar del 01 de Diciembre y hasta el 12 de Diciembre de 2011, doña Patricia Angélica Vicencio Hernández, Cedula Nacional de Identidad Nº por una jornada de 16 horas a cronológicas semanales.
- 3º La función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
- 4º CANCELESE una Renta Imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el Párrafo IV, si les correspondiese.

5° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21.02: Gastos en Personal del Departamento de Educación.

TIDAD DE ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

MUNICIPAL C: EDUCACION / DA 4596.2011.

SECRETARIO 3

<u>DISTRIBUCION</u>: 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.

2.- Departamento de Educación.

3.- Departamento de Recursos Humanos.

4.- Oficina de Transparencia.
5.- AROHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTU / RRHH / DAPM SEC / JUR / ffd.-

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Administrador Municipal